

Accessible Version

Puntos destacados del informe [GAO-21-322](#) (en inglés), dirigido a funcionarios del Congreso que lo solicitaron. Ver a [GAO-21-322 \(en inglés\)](#). Para más información contactar a Chelsa Kenney al (202) 512-2964 o kennyc@gao.gov.

Propósito de este estudio

La Estrategia antinarcoóticos para la frontera suroeste: 2020 (Southwest Border Counternarcotics Strategy: 2020) de los Estados Unidos identificó el tráfico de armas de fuego provenientes de EE.UU. a México como una amenaza para la seguridad de ambos países. El gobierno mexicano calcula que cada año 200.000 armas de fuego llegan por contrabando desde EE.UU.

Se le solicitó que la GAO realizara un informe sobre los esfuerzos estadounidenses para contrarrestar el tráfico de armas de fuego a México. Este informe examina (1) el nivel de conocimiento de las agencias estadounidenses sobre el tráfico de armas a México y (2) los esfuerzos de las agencias estadounidenses para interrumpir este tráfico y la medida en que han evaluado esos esfuerzos. La GAO analizó datos de rastreo de armas de fuego, análisis conexos e información de programas para los años fiscales 2014 a 2020. La GAO también entrevistó a funcionarios de EE.UU. y México.

Esta es una versión pública de un informe limitado que la GAO emitió en diciembre de 2020.

Recomendaciones de la GAO

La GAO propone ocho recomendaciones, incluso que la ATF y el ICE analicen información adicional sobre el tráfico de armas de fuego procedentes de EE.UU. a México y que la ATF, el ICE, la CBP y el Departamento de Estado desarrollen medidas de desempeño para evaluar los resultados de sus esfuerzos para interrumpir este tráfico. Las agencias coincidieron con las recomendaciones de la GAO.

TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO

Los esfuerzos de EE.UU. para interrumpir el tráfico de armas de fuego a México se beneficiarían de datos y análisis adicionales

Conclusiones de la GAO

El tráfico de armas de fuego procedentes de origen estadounidense hacia México es una amenaza a la seguridad nacional, ya que facilita el comercio de drogas ilícitas y se ha vinculado con el crimen organizado. La Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia descubrió que el 70 por ciento de las armas de fuego declaradas recuperadas en México desde 2014 hasta 2018 y sometidas a rastreo provenían de EE.UU. Sin embargo, la ATF no recibe datos completos sobre miles de armas de fuego, como aquellas recuperadas por estados mexicanos, ya que sólo la Fiscalía General de la República de México presenta solicitudes de rastreo a la ATF. Además, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (ICE, por sus siglas en inglés) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) ha identificado tendencias de tráfico mediante el análisis de datos del DHS de 1.012 armas de fuego confiscadas en EE.UU. por las agencias del DHS. Sin embargo, el ICE no ha analizado los datos de la ATF de 56.000 armas de fuego estadounidenses recuperadas en México. Los datos y análisis adicionales podrían aumentar los esfuerzos de EE.UU. para comprender las fuentes de armas de fuego y las rutas de tráfico.

Ejemplos de armas de fuego recuperadas en México



Fuente: GAO. | GAO-21-336

Las agencias estadounidenses han realizado una serie de esfuerzos para interrumpir el tráfico de armas de fuego a México, como varias iniciativas recientemente establecidas, así como otras que se llevaron a cabo anteriormente y las que se encuentran en curso, pero no pueden evaluar su progreso en lo relativo a esta meta.

- En abril de 2020, la ATF estableció *Operation Southbound* para coordinar con otras agencias con el fin de interrumpir el tráfico de armas de fuego a México. La ATF también lleva a cabo investigaciones relativas a México.
- Durante el año fiscal 2020, el ICE y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés) del DHS establecieron una operación conjunta para interceptar el tráfico de armas de fuego hacia México y así como otros esfuerzos relacionados con este asunto. Por ejemplo, en los años fiscales de 2015 a 2017, los grupos operativos liderados por el ICE confiscaron 1.104 armas de fuego a lo largo de la frontera suroeste. En los años fiscales de 2014 a 2019, la CBP incautó un promedio anual de 115 armas de fuego en la frontera, y durante los primeros 10 meses del año fiscal 2020, la CBP aumentó las inspecciones de salida en algunos puertos de entrada y incautó 321 armas de fuego.
- El Departamento de Estado ayuda a liderar un grupo operativo que coordina estos y otros esfuerzos conjuntos de EE.UU. y el gobierno de México. El Departamento de Estado también proporcionó US \$54 millones durante los años fiscales 2015 a 2019 para asistir en el fortalecimiento de las capacidades de México para interrumpir el tráfico de armas mediante, por ejemplo, capacitación forense, provisión de equipo de inspección y el adiestramiento de caninos para la detección de armas.

No obstante, ninguna de las agencias ha desarrollado plenamente medidas de desempeño para sus esfuerzos para interrumpir el tráfico de armas de fuego a México y, por lo tanto, tienen capacidades limitadas para evaluar su progreso. Establecer medidas de desempeño, incluidos objetivos, indicadores, metas y marcos de tiempo, aumentaría su capacidad para optimizar el uso de recursos del gobierno de EE.UU. para abordar esta amenaza a la seguridad nacional de EE.UU.